



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 18-02-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 21-02-2019



2019-16606

Folio: 2019-16606

Certificado de ingresos: 2019-220037
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARTURO ARCE ARANDA Y PATRICIA ROBLES BENCOMO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION DEPARTAMENTAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 191-001-017

Propietario: ARTURO ARCE ARANDA

Domicilio: CALLE RAMON GUZMAN 3908 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.56	0.00	0.00		215.96
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.56	0.00	0.00		43.19
1990312	BARDAS	1	42.20	0.00	0.00		534.82
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.56	0.00	0.00		43.19
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	42.20	0.00	0.00		106.96
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	215.96
TOTALES			135.52	0.00	0.00		\$ 1,160.08

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-02-2019 13:41:15

Usuario:

Dirección: null

302c02141774b5c511e0b90c64409203f340770ee044811002140d88f43178fb12070cc4be256f3adaea509ef59a

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.